

Texto resultante de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021

(El periodo de información pública finaliza el 15 de diciembre de 2021)

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

1º) Se modifica la letra b) del apartado 3 del artículo 9 en el siguiente sentido:

b) Bienes inmuebles de naturaleza urbana según la normativa catastral: 0,425%.